



DECRETO ALCALDICIO N° 3510,
QUILLÓN, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 15 de Enero 2018, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2018".
2. Decreto Alcaldicio N° 1.545 de fecha 20.04.2018 que aprueba contrato a honorarios celebrado con fecha 03.04.2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.355 de fecha 21.06.2018 que aprueba anexo de contrato a honorarios celebrado con fecha 05.06.2018
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES A PARTIR DEL PRESENTE ANEXO
YESICA ALEJANDRA OLAVE PAREDES	██████████	Profesora taller GAP	01/09/2018 al 31/12/2018	OFICINA DE DEPORTES	\$352.000

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o en su ausencia por el administrador municipal.

3. El gasto que originan los Contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/APB/d
DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. YESICA ALEJANDRA OLAVE PAREDES, Preparador Físico, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 21 de Junio de 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 03 de abril de 2018, un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.545 de fecha 20 de Abril 2018 y con fecha 05 de Junio 2018 celebraron un anexo de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.355 de fecha 21 de Junio 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se incorpora a la cláusula “PRIMERO” del Contrato primitivo una nueva función como Profesora taller municipal de acondicionamiento físico GAP, debiendo realizar lo siguiente:

- Desarrollar un plan Semestral de ejercicio físico en base al Acondicionamiento físico, con el objetivo de reconocer y trabajar todos sus beneficios en el organismo.
- Guiar a quienes participen en el taller a mejorar su condición física.
- Desarrollar capacidades motoras y destrezas básicas del medio
- Guiarse por los objetivos generales de estos talleres que son la formación integral de los individuos, ya sea en temas valóricos, físicos y sociales.
- Realizar el taller en los horarios establecidos para éste, días lunes y miércoles de 19:00 a 20:00 horas y los días martes y jueves de 19:30 a 20:30.

TERCERO: Por lo señalado en el punto anterior se modifica la cláusula “QUINTO” que establece los honorarios de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” aumentando mediante el presente anexo la cantidad de horas a realizar en 16 horas, por lo que el monto de los honorarios establecidos en el contrato principal y anexo anterior se incrementará en \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos), correspondientes a la nueva función a realizar, fijándose los honorarios totales a contar del mes de Septiembre en \$352.000 (trescientos cincuenta y dos mil pesos) mensuales brutos.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el contrato principal señalado en cláusula "PRIMERO".

QUINTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

[Handwritten signature]
YESICA OLAVE PAREDES
[Redacted]

[Handwritten signature]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal